



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2017

Adjudicación servicio de gestión de actividades deportivas (cursos deportivos municipales).

Muévete S.C. Escuela de Danza.

Verificado el procedimiento negociado de contratación iniciado por Resolución de 19 de septiembre del año en curso, de conformidad con el artículo 70 y 74 de la Ley Foral 6/2006, de 9 de junio, de Contratos Públicos, tal y como permite el artículo 73.3 d) del texto normativo precitado, constan en el expediente tres invitaciones cursadas el 20 de septiembre a tres mercantiles con capacidad suficiente para la ejecución del contrato, con sus correspondientes ofertas recibidas todas ellas en el plazo otorgado al efecto, siendo que la formulada por la mercantil Muévete S.C., fechada el 29 de septiembre del año en curso, contiene la mejor oferta económica (20.846,73 euros frente a los 23.997,93 y 24.000,00 euros de las otras dos proposiciones recibidas, IVA incluido todas ellas); de conformidad con el informe de necesidades expedido por el área municipal de Cultura y Deporte de fecha 21 de septiembre del corriente y con el criterio de adjudicación (mejor oferta económica) fijado en las Condiciones Esenciales que rigen la presente contratación aprobadas por Resolución de 19 de septiembre, y en uso de las atribuciones conferidas al titular de la Alcaldía por el artículo 226.2 de la Ley Foral 6/1990, de la Administración Local de Navarra, y de conformidad con lo previsto en la Disposición Adicional Segunda del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público,

HE RESUELTO:

1.- Adjudicar el contrato del servicio de gestión de actividades deportivas (impartición de los cursos deportivos a desarrollar por el Ayuntamiento de Mendavia) a la mercantil MUÉVETE S.C. ESCUELA DE DANZA, con C.I.F. nº J26403790 y domicilio social en calle El Coso 7 Bajo de Lardero (La Rioja), por la cantidad anual de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON SETENTA Y TRÉS CÉNTIMOS (20.846,73 euros), I.V.A. incluido, por dos cursos lectivos (octubre-junio) a partir de la firma del pertinente contrato, debiendo de ajustarse en su ejecución a lo dispuesto en las condiciones esenciales aprobadas mediante Resolución de 19 de septiembre de 2017 y la propia oferta rubricada por el ahora adjudicatario, de fecha 29 de septiembre de 2017.

2.- Aprobar el gasto correspondiente, con cargo a la partida presupuestaria 1 341002274000 Monitores Deportivos, del vigente Presupuesto General para 2017.

"Denominaciones y Calidad"



3.- De conformidad con lo establecido en las Condiciones esenciales que rigen la presente contratación, el adjudicatario deberá aportar la documentación requerida en el mismo (relación de personal adscrito al servicio con indicación de su titulación y documentación acreditativa de suscripción de póliza de responsabilidad civil por daños materiales y personales con cobertura mínima de 150.000 euros), en el plazo de 48 horas a contar desde la recepción de la presente Resolución.

4.- Dar traslado de esta Resolución a los licitadores y a Intervención General Municipal y publicar su contenido en el Portal de Transparencia Municipal.

Mendavia, 29 de septiembre de 2017

La Alcaldesa-Presidenta

Dña. María Josefa Verano Elvira

